



Gobierno Regional

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0135-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 AGO. 2012**

Visto el Informe N° 638 -2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 020-2012-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0144-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de Diciembre del 2009, se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: 22.088210, Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos - Palpa - Ica, Componente: 2.000375 Construcción de Sistema de Agua; Obra: **"Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos-Palpa-Ica"** para ejecutar las Metas: 174.53 ml de línea de aducción, Construcción de 01 Reservoirio Apoyado de 100 m3, Construcción de 01 Caseta de Válvula, 13,940.91 ml de Red Troncal de Distribución, 324 Unidades Conexiones Domiciliarias y otros gastos por Administración Directos, con un presupuesto Reformulado de S/. 1'204,873.88.

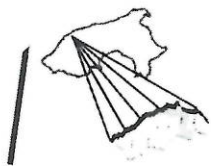
Que, como resultado del Proceso de Adjudicación Directa Publica N° 0007-2009-GORE-ICA/DU N° 078-2009, el Comité Especial del Proceso de Selección, otorgó la Buena Pro, a la Empresa CIA. PERUANA METAL AGRÍCOLA SAC. Para ejecutar la obra de acuerdo al Contrato de Obra firmado N° 006-2010-GORE-ICA, por el importe de S/. 1'132,750.59, incluido el IGV, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0109-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de Julio 2012, se aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos - Palpa - Ica" la misma que determina un costo de S/. 1'123,891.96, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/. 35,538.92, no cancelado a la fecha de la presente liquidación.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0121-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 25 de Julio del 2012, aprueba como saldo favorable a la Empresa CIA. PERUANA METAL AGRÍCOLA SAC, el monto de S/. 35,538.82, en reemplazo del monto de S/. 35,538.92, consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0109-2012-GORE-ICA/GRINF.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra: **"Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos - Palpa"** quien con informe N° 0025-2012—SGSL-AEC, del 01 de Agosto 2012, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada, recomendando que la Oficina de Contabilidad, actualice la Cuenta Patrimonial y Rebaje la **Cuenta 1501.080501** Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Agua y Saneamiento - por Contrata, S/. 1'088,353.14, **Cuenta 1505.0301** Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por Contrato de Personal, S/. 9,000.00, **Cuenta 1505.0302** Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, S/. 24,040.00, **Cuenta 1505.0303** Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Servicios, S/. 10,418.26, **Cuenta 1501.080504** Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Agua y Saneamiento - por Administración Directa, S/. 103.06, dando la suma total de S/. 1'131,914.46, con **Cago a la Cuenta 1501.0305** Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua y Saneamiento, precisando que Liquidación es de carácter Parcial.





... término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y
ra su conformidad a través del Informe N° 638 -201-SGSL, correspondiendo al
Organismo, y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra; por lo que es necesario dictarse la
medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional
de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la
responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones
del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL
aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con
las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de
Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su
Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 020-2012-
GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 18 Saneamiento
PROGRAMA	: 040 Saneamiento
SUB PROGRAMA	: 0088 Saneamiento Urbano
PROYECTO	: 22.088210 Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos – Palpa – Ica
COMPONENTE	: 2.000375 Construcción de Sistemas de Agua
OBRA	: Mejoramiento Sistema Integral de Agua Potable del Distrito De Santa Cruz, del Distrito de Palpa – Ica
META	: 174.53 ml de Línea de Aducción, Construcción de 01 Reservoirio Apoyado de 100 m3, Construcción de 01 Caseta de Válvula, 13,940.91 ml de Red Troncal de Distribución, 324 Unidades de Conexiones Domiciliarias

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1'204,873.88
VALOR REFERENCIAL OBRA	: S/. 1'132,750.59
VALOR REF. SUPERVISIÓN	: S/. 57,500.00
GASTOS CAPAC Y GEST SANIT	: S/. 2,000.00
PREV. MAYORES COSTOS	: S/. 7,100.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 2,023.29
GASTO DE EXP.TEC.	: S/. 3,500.00
UBICACIÓN	: Distrito : Santa Cruz Provincia : Palpa Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2011

PRESUPUESTO EJECUTADO

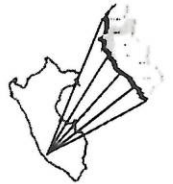
S/. 1'131,914.46 Nuevos Soles
S/. 1'088,353.14 Nuevos Soles

S/. 43,561.32 Nuevos Soles





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 135-2012-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el libro auxiliar Patrimonial, efectuar la rebaja de la **Cuenta 1501.080501** Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, S/. 1'088,353.14, **Cuenta 1505.0301** Otros Gastos Diversos de Activo no Financieros, Gasto por Contrata de Personal, S/. 9,000.00, **Cuenta 1505.0302** Otros Gastos Diversos de Activo no Financieros, Gasto por la Compra de Bienes, 24,040.00, **Cuenta 1505.0303** Otros Gastos Diversos de Activo no Financieros, Gasto por la Compra de Servicios, 10,418.26, **Cuenta 1501.080504** Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Administración Directa, S/. 103.06, dando el monto total de S/. 1'131,914.46, con Cargo a la **Cuenta 1501.0305** Edificios y Estructuras, Estructuras, Agua y Saneamiento, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Liquidación tiene la condición de liquidación parcial, por tener pendiente de pago el saldo a favor de la Empresa CIA PERUANA METAL AGRICOLA SAC, el importe de S/. 35,538.82.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución, a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL